I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 2ª. LA CISTERNA,

000337

10 JUL. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que mediante Ord. Nº 58/2012 la Directora de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Karina Orellana Lillo.
- 2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 11 y hasta el 13 de junio de 2012, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Karina Orellana Lillo.

NOMBRE	R.U.T.	ARGO	HRS.	JORNAĐA	NIVEL
NATALIA IRMA LOPEZ OCHOA	15 12 00	DOCENTE	35	DIURNA	EDUCACION BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

CRETARIO

MUNICIPAL

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SABRETARIO MUNIC

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

TATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

1467